

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, Servicio de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de las resoluciones de las subvenciones excepcionales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 107 de la citada Ley y el art. 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación de Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en los siguientes anexos:

Anexo 1:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Fecha de Resolución: 26 de junio de 2008.

Objeto: Reparación de daños en distintas infraestructuras urbanas del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Importe de la subvención: 50.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.23.765.02. 81A. 7.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Anexo 2:

Entidad beneficiaria: Fuensanta de Martos (Jaén).

Fecha de Resolución: 26 de junio de 2008.

Objeto: Reparación de daños en distintas infraestructuras urbanas del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Importe de la subvención: 119.467,28 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.23.765.02 81A. 7.

Jaén, 26 de junio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Eloy Tobaruela Quesada.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Puerto Júpiter 2004 S.L., en relación al expediente SC/CE1/00045/2006, del Acuerdo de Inicio del expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Académico Juan Luis Roche núm. 7-b, Puerto Santa María, Cádiz, se procede a la notificación a Puerto Júpiter 2004, S.L., del Acuerdo de inicio de Expediente de Reintegro de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, en relación al expediente SC/CE1/00045/2006.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Expediente de Reintegro, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo sito en polígono Hytasa, C/ Seda, nave, 5 en Sevilla.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- La Directora General, M.^a Dolores Luna Fernández.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes que no aportan o aportan fuera de plazo la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA núm. 239), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de fecha 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), convocatoria año 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, núm. 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. (BOJA núm. 129, de 1.7.2008).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 94, columna de la izquierda, línea 55, donde dice:

«...correspondientes a los menores J.M.M. y K.M.M., ...»;

Debe decir:

«...correspondientes a los menores J.M.M. y A.M.M., ...».

Sevilla, 8 de julio de 2008